



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0286 del 09/10/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2023-00023-00

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, para designar curador. Provea usted. Riofrio, octubre 9 de 2023.

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0286

Demanda: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio

Motivo: Designar Curadores

Demandante: Gustavo González Urbano

Demandados: Herederos indeterminados de José Israel Henao Valencia y personas indeterminadas

Radicación: 2023-00023-00

Riofrio, octubre 9 de 2023

Teniendo en cuenta que se han efectuado las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, conforme con los artículos 108 y 375 del C.G.P., transcurriendo los términos allí indicados, se procederá a designar curador ad – litem a los demandados y personas indeterminadas, y a la cónyuge o compañera permanente, herederos, albacea con tenencia de bienes y curador de la herencia yacente, del acreedor hipotecario, EVER ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ.

En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

1º. DESIGNAR a la abogada: **DANIELA CORTES MOLINA**, como Curadora Ad Litem de los demandados, herederos indeterminados de JOSÉ ISRAEL HENAO VALENCIA y de las PERSONAS INDETERMINADAS, para que los represente en este proceso.

2º. DESIGNAR al abogado: **KEVIN MARTINEZ OSPINA**, como Curador Ad Litem de la cónyuge o compañera permanente, herederos, albacea con tenencia de bienes y curador de la herencia yacente, del acreedor hipotecario, EVER ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ.

Proceso.

Notifíquese como lo manda el artículo 49 del Código General del

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **OCTUBRE 10 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **118**. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9112b795ae12ab194c5adc7d2be9f3cf9ba2d9b95ef31dab958544435b42a**

Documento generado en 09/10/2023 02:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>